

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO  
PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA MULTIENTIDAD PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA  
EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE AYUDAS EN EL PERIODO DE FONDOS  
COMUNITARIOS 2014-2020 (EXPEDIENTE nº 306/2015)**

**ÍNDICE**

**CAPÍTULO I. GENERAL**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

- 1. OBJETO**
- 2. DURACIÓN**

**CAPÍTULO II. ESPECÍFICO**

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

- 3. REQUISITOS TÉCNICOS**
- 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**
- 6. EQUIPOS DE TRABAJO**

**CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

- 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**
- 7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**
- 8. GARANTÍA**

## CAPÍTULO I. GENERAL

### OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, la Cámara de España) es permitir la selección de la empresa que prestará los servicios de diseño, implantación, puesta en marcha, soporte a la gestión del cambio y soporte post-implantación de una plataforma de administración electrónica por un período de cuatro (4) años, accesible para empresas y emprendedores interesados en optar a ser beneficiarios, o que ya sean beneficiarios, de programas de ayudas convocados por las Cámaras de comercio en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020, de acuerdo con los términos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La plataforma de administración electrónica se configura como una plataforma multientidad que de cobertura al conjunto de las 88 Cámaras de comercio españolas en el ámbito de la gestión de convocatorias de ayudas en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020 permitiendo la presentación telemática de solicitudes de participación en programas de ayudas por parte de los interesados, así como la relación telemática completa entre las Cámaras de comercio y los solicitantes durante el proceso de tramitación de los expedientes.

La plataforma de administración electrónica se implantará en las infraestructuras de presencia en Internet de la Cámara de España.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición del la Cámara de España.

#### 2. DURACIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) años, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Se establece un plazo máximo de 7 meses para las tareas de diseño, implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica, disponible para el conjunto de las 88 Cámaras de comercio, si bien se valorará la reducción del plazo de ejecución.

Se excluyen de dicho plazo máximo las tareas de integración con el repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España así como con los sistemas de información externos ya que existen claras dependencias temporales, debiéndose de adecuar el ritmo y ejecución de los trabajos de integración al nivel de desarrollo alcanzado en cada momento en los distintos proyectos involucrados en las tareas de integración.

Se establece un plazo de prestación de los servicios de soporte post-implantación desde el hito de puesta en marcha de la plataforma hasta la finalización de la contratación.

## CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 3. REQUISITOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá detallar de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo de sus trabajos, cumpliendo los objetivos fijados en el Pliego de cláusulas particulares. La plataforma y servicios suministrados deberán responder a los siguientes requisitos técnicos:

##### 3.1. Plataforma

De carácter general

REQ1	Arquitectura modular y escalable orientada a Servicios (SOA). La plataforma de administración electrónica debe estar constituida por diferentes módulos que se integren entre sí a través de una arquitectura orientada a servicios, garantizando la viabilidad del uso integral de la misma
REQ2	Preparada para su instalación y funcionamiento en entornos de alta disponibilidad
REQ3	Módulos comunes basados en estándares y que exponen su funcionalidad para su integración con aplicaciones externas y entre ellos a través de servicios Web
REQ4	Soporte a entornos multientidad de manera que permita compartir las configuraciones, funcionalidades y elementos comunes (servidor Web, servidor de aplicaciones, gestor documental, instancia de SGBDD, otros) por el conjunto de Cámaras de comercio pero garantizando en todo momento la independencia en la tramitación de procedimientos, en el acceso a la información manejada por cada entidad y la posibilidad de personalización/parametrización en cada entidad
REQ5	<p>Provee mecanismos para el uso de certificados y firma electrónica de larga duración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• componente de firma</li> <li>• servicios de validación de certificados</li> <li>• servicios de validación de firmas</li> </ul> <p>En relación con este requerimiento se hace constar que <u>la Cámara de España no tiene la consideración de Administración Pública y, por tanto, en la actualidad no tiene acceso a la Intranet Administrativa (Red SARA) ni a los servicios @firma del MINHAP.</u></p>
REQ6	Multiplataforma, tanto en la parte de servidor como en la parte cliente. La plataforma propuesta debe ser compatible con diferentes entornos de sistemas operativos, sistemas de gestión de base de datos,

	servicios de directorio corporativos, servidores de aplicaciones, repositorios documentales y navegadores Web (como mínimo últimas versiones de Internet Explorer, Firefox y Chrome)  Multidispositivo. Accesible desde PCs, notebooks, tabletas, móviles
REQ7	Código fuente de los distintos módulos de la plataforma accesible por la Cámara de España. Posibilidad de que la Cámara de España pueda modificar el código fuente de la plataforma en cualquier momento, y en el ámbito de la gestión de programas de ayudas en el periodo de fondos comunitarios 2014-2020, bien con medios propios bien con medios externos
REQ8	Documentación funcional y técnica de los distintos módulos de la plataforma accesible por la Cámara de España
REQ9	Capacidades de integración con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de autenticación Single Sign On JA-SIG CAS de la Cámara de España para actores de la Red de Cámaras de comercio</li> <li>• Repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España a través de la capa de servicios expuesta por ese componente</li> <li>• Otros sistemas de información de la Cámara de España a través de servicios Web: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aplicación de gestión financiera de programas de la Cámara de España</li> <li>○ Aplicaciones específicas para la gestión de algunos programas</li> </ul> </li> </ul>

## Módulo central de configuración

Facilitará la gestión, desde una interfaz intuitiva y centralizada, de

- el catálogo global de programas de ayudas ejecutados por las Cámaras de comercio
- la relación de Cámaras de comercio que participan en cada programa
- las fechas de inicio y fin de publicación de las convocatorias de participación en los programas por parte de los interesados a nivel de Cámara de comercio-programa
- los perfiles de usuario necesarios para la operativa de los agentes de Cámaras de comercio con los distintos módulos de la plataforma
- los campos (incluidos campos de tipo documento) que serán requeridos, en cada programa, en fases de: solicitud de participación en programas, subsanación por parte del interesado y justificación de la ayuda por parte del beneficiario. La relación de campos será común a todas las Cámaras de comercio dentro de un mismo programa.
- los parámetros configurables a nivel de Cámara/entidad (logo, dirección de contacto)

de manera que se automatice la configuración en las distintas entidades (Cámaras de comercio), y en el conjunto de módulos de la plataforma de administración electrónica (sede electrónica / portal del beneficiario, registro electrónico, notificaciones electrónicas y tramitador de expedientes), de los trámites habilitados (programas) en

función de las distintas combinaciones Cámara-programa que se establezcan.

Adicionalmente la interfaz de configuración centralizada permitirá gestionar cualquier otro parámetro necesario para el correcto funcionamiento de la herramienta.

## Módulo de sede electrónica / portal del beneficiario

Facilitará el acceso electrónico de las empresas y emprendedores interesados en optar a ser beneficiarios, o que ya sean beneficiarios, de programas de ayudas convocados por las Cámaras de comercio en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020 a:

- la tramitación de solicitudes de participación en los programas de ayudas convocados por cada Cámara de comercio
- la consulta del estado de los trámites iniciados
- la aportación de datos y documentos necesarios para la justificación de las ayudas recibidas
- las notificaciones electrónicas enviadas por las Cámaras de comercio en relación con el proceso de participación en los programas de ayudas

Se concibe como una sede multientidad con soporte para 88 Cámaras de comercio de acuerdo a las siguientes características:

- permite la tramitación de solicitudes por parte de los interesados en función de las configuración global establecida a nivel de participación de Cámaras de comercio en programas
- por cada Cámara y programa se crearán los perfiles de usuario necesarios para la operativa con el módulo de sede electrónica / portal del beneficiario
- por cada programa se establecerá la relación de campos (incluidos campos de tipo documento) que serán requeridos en fases de: solicitud de participación, subsanación por parte del interesado y justificación de la ayuda por parte del beneficiario
- se podrán parametrizar el logo e información de contacto de cada Cámara
- provee mecanismos de firma electrónica de larga duración, incluidos los servicios de timestamping necesarios, que permiten identificar fehacientemente a los solicitantes de ayudas, a los beneficiarios de los programas y a los usuarios tramitadores de Cámaras de comercio, así como garantizar la integridad y no repudio de la información aportada
- provee mecanismos para el soporte en línea a solicitantes de ayudas y beneficiarios de los programas por parte de los servicios de atención a usuarios habilitados, como por ejemplo, FAQs

## Módulo de registro electrónico

Facilitará la presentación telemática de solicitudes de participación en programas de ayudas convocados por las Cámaras de comercio en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020 así como la posterior presentación, por parte de quienes resulten beneficiarios, de información requerida para la justificación de las ayudas concedidas.

Se concibe como un registro electrónico multientidad con soporte para 88 Cámaras de comercio de acuerdo a las siguientes características:

- permite gestionar apuntes registrales en función de la configuración global establecida a nivel de participación de Cámaras de comercio en programas
- por cada Cámara de comercio y programa se crearán los perfiles de usuario necesarios para la operativa con el módulo de registro
- permita la gestión integrada tanto de solicitudes y aportes de información y documentos necesarios en cada momento realizados de manera telemática como los realizados de forma presencial en los registros físicos de las Cámaras de comercio. Para ello se habilitará la posibilidad de que los agentes de Cámaras de comercio puedan gestionar manualmente solicitudes y aportes de información y documentos a través de la interfaz de gestión habilitada al efecto
- adecuado a las especificaciones y estándares comúnmente utilizados para el almacenamiento, tratamiento e intercambio de información registral
- permite la emisión de acuses de recibo como justificantes de la solicitud, información o documentación aportados, incluyendo como mínimo referencias a la fecha, hora y número de registro
- permite la configuración de la nomenclatura de códigos de registro y la adaptación de la apariencia de los acuses de recibo de cada entidad / Cámara de comercio
- integrado con el repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España
- provee una interfaz de consulta y módulo de obtención de reportes
- permite la exportación de la información en formatos estándar

## Módulo de gestión de la representación

Permitirá gestionar la representación de los interesados por un tercero en los trámites que pueden realizar a través de la sede electrónica / portal del beneficiario habilitado a tal efecto.

Se concibe como un módulo de gestión de la representación multientidad con soporte para 88 Cámaras de comercio de acuerdo a las siguientes características:

- Habilitará un registro de terceros y empleados con poder de representación
- Permitirá la habilitación de un tercero o de un empleado como representante con carácter general o con carácter específico para un determinado procedimiento o trámite
- Permitirá la posibilidad de determinar el tipo de representación y los límites temporales de la misma
- Permitirá la verificación de la representación para un trámite en un momento determinado así como la obtención del listado de representantes y representados

## Módulo de notificaciones electrónicas

Facilitará las comunicaciones entre Cámaras de comercio y solicitantes de ayudas / beneficiarios de programas de ayudas convocados por las Cámaras de comercio en el

marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020, a través de medios electrónicos con total validez administrativa.

Se concibe como módulo de notificaciones electrónicas multientidad con soporte para 88 Cámaras de comercio de acuerdo a las siguientes características:

- permite gestionar notificaciones electrónicas en función de la configuración global establecida a nivel de participación de Cámaras de comercio en programas
- por cada Cámara y programa se crearán los perfiles de usuario necesarios para la operativa con el módulo de notificaciones
- permite el acceso seguro y confidencial por parte del interesado al contenido de las notificaciones enviadas
- genera evidencias comprobables relativas al momento exacto en el que se produce la recepción, acceso, lectura o rechazo de las notificaciones por parte del interesado
- provee una interfaz de consulta y módulo de obtención de reportes
- permite la exportación de la información en formatos estándar

## Módulo tramitador de expedientes

Facilitará las tareas de tramitación, por parte de los agentes de Cámaras de comercio, de expedientes de participación en programas de ayudas convocados por las Cámaras de comercio en el marco del periodo de fondos comunitarios 2014-2020.

Se concibe como módulo de tramitación multientidad con soporte para 88 Cámaras de acuerdo a las siguientes características:

- se integra con la sede electrónica, el registro electrónico, el módulo de notificaciones electrónicas y con el repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España
- permite gestionar la tramitación de expedientes en función de la configuración global establecida a nivel de participación de Cámaras de comercio en programas
- por cada Cámara y programa se crearán los perfiles de usuario necesarios para la operativa con el módulo de tramitación
- se plantea un flujo de tramitación estandarizado para todos los programas y Cámaras de comercio que cubra como mínimo las fases de solicitud, revisión de la solicitud, subsanación por parte del interesado, denegación o concesión de la participación en el programa y justificación de la ayuda por parte del beneficiario. No obstante la configuración definitiva del flujo de tramitación se determinará en fase de diseño.
- es el módulo aglutinador de toda la información relacionada con el expediente, incluyendo datos y documentos aportados por el interesado y por agentes de Cámaras de comercio
- permite la automatización de la generación de documentos en base a la información consignada en el expediente y a plantillas, por ejemplo, el documento de denegación de la solicitud de participación en el programa o el convenio de participación en el programa
- permite la automatización de la firma de documentos en base a acciones de

- firma desatendida sobre documentos de generación automática
- se integrará con hasta tres sistemas de información diferentes, mediante el consumo de servicios Web, en aquellos estados del flujo de tramitación de cada programa que se decida.
- provee una interfaz de consulta y módulo de obtención de reportes
- permite la exportación de la información en formatos estándar

Proveerá una capa de servicios que exponga su funcionalidad de manera que las Cámaras de comercio que dispongan de medios propios para la gestión de convocatorias de ayudas Online puedan comunicar automáticamente el alta de expedientes de ayudas.

### 3.2 Servicios

Se requiere la prestación de los siguientes servicios:

SRV1	Diseño, implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica, disponible para el conjunto de las 88 Cámaras de comercio, en los entornos de preproducción y producción de la Cámara de España en función de las características y necesidades identificadas respecto de los distintos módulos de la plataforma
SRV2	<p>Servicios de integración con sistemas externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración del sistema de autenticación aplicable a usuarios de Cámaras de comercio (agentes de la plataforma de administración electrónica) con el servicio CAS Enterprise Single Sign-On de la Cámara de España</li> <li>• Integración de los distintos módulos de la plataforma de administración electrónica con el repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España a través de una capa de servicios que permite abstraer a los distintos sistemas de información que interactúan con el repositorio documental del modelo documental subyacente</li> <li>• Integración del tramitador de expedientes con hasta tres sistemas de información externos diferentes, mediante el consumo de servicios Web, en aquellos estados del flujo de tramitación de cada programa que se decida y con el siguiente alcance:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Posibilidad de definir en cada estado del flujo de tramitación los EndPoints de integración (hasta 3)</li> <li>○ Posibilidad de parametrizar en cada estado del flujo el formato del mensaje enviado a cada EndPoint. Dicho mensaje podrá incluir cualquier dato registrado en el expediente</li> <li>○ Posibilidad de que la URL de la llamada al EndPoint sea</li> </ul> </li> </ul>

	<p>dependiente de la Cámara de comercio a la que pertenece el trámite/expediente (con el objetivo de permitir la incorporación inmediata de la información del interesado de en cada expediente en los CRMs de las Cámaras que habiliten los servicios de integración necesarios), siendo siempre el formato del mensaje enviado así como el comportamiento común para todos los EndPoints</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Control del resultado de cada llamada a cada EndPoint de integración y habilitación de mecanismos automáticos de reenvío en caso de error</li> <li>○ Mecanismos ágiles de consulta del resultado de las llamadas a los EndPoint de integración por parte de agentes de Cámaras y administradores de la plataforma</li> </ul>
SRV3	<p>Soporte a la gestión del cambio. Participación directa en la campaña de comunicación / difusión del proyecto a Cámaras de comercio mediante la aportación de información, recursos y asistencia a sesiones de presentación que se celebren en la Cámara de España. Elaboración y ejecución de un plan de formación a los distintos perfiles de usuario de la plataforma de administración electrónica en Cámara de España y en la red de Cámaras de comercio. Dicho plan de formación puede combinar sesiones presenciales a realizar en la Cámara de España con sesiones virtuales, acceso a recursos audiovisuales y cualquier otro sistema que facilite la formación continua en el uso de la plataforma por parte de los distintos perfiles</p>
SRV4	<p>Servicios de configuración de hasta 15 programas a lo largo del periodo total de duración del contrato (4 años)</p>
SRV5	<p>Servicios de timestamping, necesarios para la obtención de firmas electrónicas en formato larga duración. Hasta un máximo de 200.000 sellos de tiempo durante el periodo total de duración del contrato (4 años)</p>
SRV6	<p>Soporte post-implantación incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de configuraciones</li> <li>• Acciones preventivas</li> <li>• Resolución de problemas e incidencias</li> <li>• Actualización de componentes de la plataforma</li> <li>• Adecuaciones de componentes de la plataforma que garanticen la compatibilidad con nuevas versiones de navegadores y dispositivos</li> <li>• Atención a usuarios administradores respecto de dudas de operación con los distintos módulos de la plataforma</li> <li>• Asistencia en proyectos de integración con sistemas externos</li> </ul>

SRV7	Soporte evolutivo para la realización de adecuaciones no contempladas en la fase de implantación inicial hasta un máximo de 2.500 horas sin compromiso de consumo mínimo anual
------	--

#### 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El adjudicatario generará la documentación e información, tanto en formato papel como en soporte electrónico, necesaria y suficiente para la adecuada ejecución de las prestaciones anteriormente indicadas.

En concreto en relación con el alcance del presente proyecto, como mínimo los siguientes:

- Actas de reunión
- Informes de seguimiento con la periodicidad que se determine
- Informes responsable calidad con la periodicidad que se determine
- Documentos de instalación y configuración de cada uno de los módulos de la plataforma
- Documentos de planes de pruebas y resultados de la ejecución del plan de pruebas por cada módulo
- Documentación funcional y técnica de cada uno de los módulos de la plataforma
- Código fuente completo de cada uno de los módulos de la plataforma
- Manuales de administración y operación de la plataforma
- Manuales de usuario. Un manual por cada perfil de usuario habilitado en la plataforma
- Material para la actividad de formación

#### 5. EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá proponer un equipo de trabajo formado por cuantos integrantes y dedicación estime adecuados para que el proyecto cumpla objetivos y plazos establecidos, de acuerdo a los siguientes perfiles propuestos:

- Director de proyecto
- Jefe de proyecto
- Responsable de calidad
- Analista funcional
- Analista programador
- Programador
- Diseñador gráfico
- Técnico de sistemas
- Formador

En los términos expresados en el Pliego de cláusulas particulares, el licitador deberá demostrar que el equipo de trabajo asignado reúna los requisitos mínimos de solvencia técnica exigidos.

El equipo de trabajo estará compuesto por las mismas personas durante la duración del contrato en lo referente a las personas dedicadas a cada uno de los programas, salvo las circunstancias excepcionales que así se determinen y que motiven la sustitución de alguno de sus componentes.

Si durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Cámara de España y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Cámara de España se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la empresa prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresa, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Cámara de España, ni exigirse a éste responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados.

## **CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES**

### **6. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Para la supervisión de la marcha del proyecto por la Cámara de España -la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato-, se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo.

### **7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS**

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Descripción del enfoque del proyecto, puntos más representativos de la propuesta realizada, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

#### **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PROPUESTA**

Contenido detallado de la propuesta adaptado a las prescripciones incluidas en el punto 3.1 del pliego de prescripciones técnicas referidas a:

- Requisitos técnicos generales exigibles
- Módulo central de configuración

- Módulo de sede electrónica / portal del beneficiario
- Módulo de registro electrónico
- Módulo de gestión de la representación
- Módulo de notificaciones electrónicas
- Módulo tramitador de expedientes

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

Contenido detallado de la propuesta metodológica de prestación de los servicios incluidos en el punto 3.2 del presente documento:

- Diseño, implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica, disponible para el conjunto de las 88 Cámaras de comercio, en los entornos de preproducción y producción de la Cámara de España
- Desarrollo / configuración del sistema de integración con sistemas de información externos
- Soporte a la gestión del cambio
- Servicios de configuración de hasta 15 programas
- Servicios de timestamping
- Soporte post-implantación
- Soporte evolutivo

## PLAN DE TRABAJO

Cronograma de ejecución donde se detallen la relación de actividades, subactividades, hitos y recursos asignados por el licitador en las fases de diseño, implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica en los entornos de preproducción y producción de la Cámara de España, con posibilidad de valorar la reducción del plazo de ejecución en función del compromiso adquirido por la empresa en este apartado de su propuesta técnica.

Se establece un plazo máximo de 7 meses para la tarea de diseño, implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica disponible para el conjunto de las 88 Cámaras de comercio.

Se excluyen de dicho plazo máximo las tareas de integración del tramitador de expedientes con sistemas de información externos y de integración con el repositorio documental de custodia de documentos electrónicos de la Cámara de España ya que existen dependencias temporales, debiéndose de adecuar el ritmo y ejecución de los trabajos de integración al nivel de desarrollo alcanzado en cada momento en estos proyectos.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.

El número máximo de folios admitido para el global de la propuesta es de <b>80</b> impresos a una sola cara en tamaño A4.
---

## **8. GARANTÍA**

Se establece un periodo mínimo de garantía sobre los productos entregados de 6 meses a partir de la fecha de la recepción y aceptación de los mismos por parte de la Cámara de España. Durante dicho periodo el adjudicatario realizará todos aquellos cambios necesarios para solventar las deficiencias existentes en los productos y documentación entregados que le sean imputables.